

MENDOZA, 29 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 29423/2022, en las que Secretaría de Vinculación de la Facultad solicita modificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 427/2021-FI;

CONSIDERANDO:

Que en la citada disposición, se otorgaron DOS (2) becas, a estudiantes de la carrera Ingeniería Civil con plan de actividades, en el marco del acuerdo específico de transferencia científica y servicios especiales entre la Facultad de Ingeniería y el Gobierno de la provincia de Mendoza para la auscultación de la Presa Embalse El Carrizal.

Que por la situación económica actual se solicita aumentar el monto a cada alumno becario en un valor de \$6.000, a partir del mes de julio de 2022.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería) y Resolución N° 18/2022-FI.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

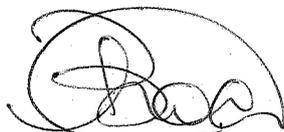
ARTÍCULO 1°.- Disponer que, a partir de julio y hasta octubre de 2022, el importe mensual de las becas otorgadas por el Artículo 2° de la Resolución N° 427/2021-FI, sea de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) a cada uno de los estudiantes, con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas.

ARTÍCULO 2°. El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo precedente será financiado con fondos provenientes del Acuerdo Específico de Transferencia Científica y Servicios Especiales entre la Facultad de Ingeniería (UNCuyo) y el Gobierno de la Provincia de Mendoza

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

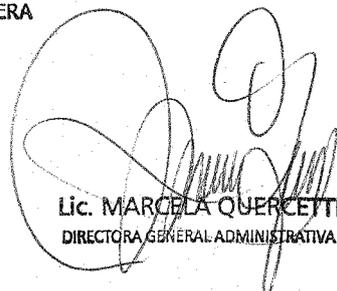
**RESOLUCIÓN – FI N° 553/2022**



Lic. **MARÍA SILVANA BRACELI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. **PATRICIA SUSANA INFANTE**  
DECANA



Lic. **MARCELA QUERCETTI**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA